

Legislación Nacional

LEY 14746CEREMONIALCeremonias, actos o festejos especiales. Normas que disponen atuendos determinados.
Derogación sanc. 30/9/1958; promul. 21/10/1958; publ. 25/10/1958El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:**Art. 1.º** A partir de la sanción de la presente ley quedan
abolidas, en el orden nacional, todas las normas que dispongan la exigencia de un atuendo determinado durante la realización de
ceremonias, actos o festejos oficiales.**Art. 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.Gómez - Viscay - Monjardín - Oliver